



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N°

(Fojas 01/02)

Buenos Aires, 14 de Abril de 2023

VISTO:

El apartado a) del Punto N° 05 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2023 (*"Informe de la señora Rectora: a) Respuesta al Pedido de informe efectuado por el Claustro Estudiantil y el Claustro Docente por la minoría a la Asesoría Pedagógica y a la Secretaría de Planeamiento de la Escuela con relación al funcionamiento del Programa de Regularización de Estudiantes con materias Previas (PREP) desde su implementación durante el año 2020 hasta la fecha (que incluya el detalle de lo realizado de acuerdo a las especificaciones de todos los artículos del Reglamento del PREP (Res. N° 11/19). En el pedido de informe, se solicita que el mismo sea presentado por los titulares de la Asesoría Pedagógica y de la Secretaría de Planeamiento Educativo"*);

El Punto N° 06 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2023, incorporado sobre tablas en la referida Sesión Ordinaria (*"Pase a Comisiones: Revisión integral y /o incorporación de eventuales reformas al Reglamento del PREP - "Reglamento de Regularización para Estudiantes con materias previas" (Resolución (CER) N° 11/2019: Su pase a la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento)"*); y

CONSIDERANDO:

Que fruto de las ponencias y deliberaciones efectuadas por Consejeras y Consejeros de los distintos Claustros del Cuerpo y del Secretario de Planeamiento Educativo de esta Escuela (quien asistió como invitado a la Sesión a fin de brindar informe y responder preguntas de las y los Consejeros) se concluyó como necesario una revisión integral del Reglamento del Programa de Regularización para Estudiantes con Materias Previas (Reglamento del PREP) oportunamente creado mediante Resolución (CER) N° 11/2019;

Que, sin dejar de destacar las bondades del Programa PREP desde su instrumentación y hasta la fecha, se advirtió que alguno de los postulados de la Resolución (CER) N° 11/2019, no se cumplimentan debidamente o necesitan de una actualización y/o complementación en parte de su articulado, a los fines de una mejor instrumentación del PREP; destacándose como un tiempo apropiado, el de los tres años transcurridos desde su implementación, a los fines de efectuar los ajustes y modificaciones que sean necesarios;

Que, en tal sentido, la Comisión Permanente de Enseñanza, y luego la de Interpretación y Reglamento, resultan el ámbito apropiado para el debate y revisión integral del contenido de la normativa que establece y regula al PREP (Resolución (CER) N° 11/2019);

  
Dr. Alfredo H. Bruna  
Secretario C.E.R.



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N°

(Fojas 02/02)

Que, en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que dé cumplimiento a lo consensuado al respecto en la Sesión Ordinaria del Cuerpo del mes de Marzo y disponga el pase a las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento de la Resolución (CER) N° 11/2019 que instrumenta el sistema PREP para su revisión integral y eventuales reformas;

POR ELLO:

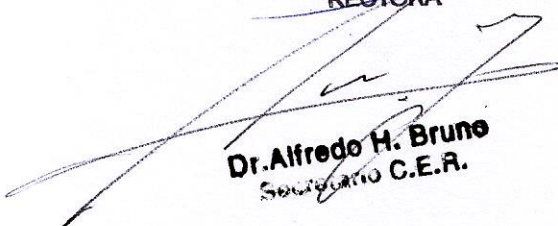
y en uso de las atribuciones que le son propias  
**EL CONSEJO RESOLUTIVO**  
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Remitir en revisión integral a las Comisiones Permanentes del CER de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento a los efectos de efectuar las modificaciones y ampliaciones que se estimen pertinentes, la Resolución (CER) N° 11/2019 que instrumenta el Reglamento del Programa de Regularización para Estudiantes con Materias Previas (Reglamento del PREP).

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a la señora Rectora; a la Secretaría de Planeamiento Educativo de esta Escuela; a las Vicerrectorías y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del CER.

RESOLUCIÓN (CER) N° 04/2023

  
ANA M. BARRAL  
RECTORA

  
Dr. Alfredo H. Bruno  
Secretario C.E.R.